

**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**

60 Años

ACUERDO No. 044 DE 2006

(13 DIC. 2006)

Por el cual se autoriza una prórroga al Contrato Interadministrativo de Comodato Centro Vacacional PLENOSOL, suscrito entre la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 015 del 18 de julio de 2001, el Consejo Superior Universitario, autorizó a la Rectora, suscribir con el Departamento Administrativo de la Función Pública el Contrato Interadministrativo de Comodato cuyo objeto es recibir por parte de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, el inmueble denominado Centro Vacacional "PLENOSOL", ubicado en el municipio de Ricaurte-Cundinamarca.

Que mediante Acuerdo 015 del 17 de julio de 2006, se autoriza una prórroga al mencionado Contrato Interadministrativo, por seis (6) meses hasta el 18 de enero de 2007.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública en consonancia con las diferentes acciones adelantadas por la Rectoría, realiza los trámites para entregar a la Universidad a título gratuito el inmueble objeto del Contrato de Comodato y debe cumplir con algunas acciones administrativas, entre ellas, los conceptos de algunas entidades estatales que aún no se han pronunciado y se estima de un tiempo aproximado de seis (6) meses para su definición, por lo cual, se requiere efectuar una segunda prórroga al Contrato al término pactado; igualmente, se logró que se excluyera la obligación para la Universidad de prestar el servicio de turismo a los Servidores Públicos.

Que el artículo 17, literal i) del Estatuto General de la Universidad prescribe como función del Consejo Superior Universitario la de: "Autorizar las acciones que conlleven a la adquisición, salvaguardia, conservación y mejoramiento de los bienes inmuebles de la UNIVERSIDAD".

Que en consecuencia, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, autoriza al Rector para suscribir una segunda prórroga al Contrato Interadministrativo de Comodato citado en el primer considerando del presente Acuerdo.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Rector de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para suscribir con el Departamento Administrativo de la Función Pública, la prórroga por seis (6) meses, contados a partir del 19 de enero de 2007, del Contrato Interadministrativo de Comodato, relacionado con el inmueble denominado Centro vacacional "PLENOSOL", ubicado en el municipio de Ricaurte- Cundinamarca.

PARÁGRAFO: La prórroga excluye la obligación de atender a los servidores públicos en servicios de turismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C. a los

13 DIC. 2006

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,

JORGE ALBERTO BOHÓRQUEZ CASTRO

LA SECRETARIA DE CONSEJO,

CARMEN ELIANA GARO NOCUE

Meem/Esperanza R.